



Bogotá, 15 de noviembre de 2022

Doctor
Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Director General
Servicio Nacional de Aprendizaje
La Ciudad

Asunto: Peticiones de SINDESENA sobre
CONTRATACION DE SERVICIOS
PERSONALES VIGENCIA 2023.

Respetado doctor Londoño:

Desde el Sindicato de Empleados Públicos del SENA – SINDESENA, hacemos a usted un llamado respetuoso para que se atienda de manera inmediata y eficiente las diferentes situaciones que se derivan de la emisión de la Circular 3-2022-000192 sobre contratación de servicios personales 2023.

El pasado 10 de octubre de 2022 SINDESENA Junta Nacional emitió un comunicado denominado: PLANTEAMIENTOS DE SINDESENA AL DIRECTOR GENERAL DEL SENA SOBRE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL 2023; en dicho documento expresamos algunas de nuestras posturas referente a las decisiones que se tomen para la futura contratación de servicios personales, en esta ocasión queremos ser reiterativos en algunas de ellas:

1. Expresamos nuestra preocupación y insistimos en la necesidad de respetar las curvas de aprendizaje de los contratistas que han demostrado excelentes desempeños; consideramos pertinente garantizar continuidad y estabilidad relativa de los contratistas instructores y administrativos que durante muchos años han prestado excelente servicio a la entidad; pues esto no está garantizado, entre otras por lineamientos como los contenidos en la Circular 000192 en el numeral 2, que explícitamente establece: *"Por disposición de esta Directiva Presidencial 008 de 2022, todas las entidades del Estado debemos (...) disminuir el gasto en los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios ... respecto de la vigencia anterior, y en lo que hace a contratación de prestación de servicios la disminución será de un 30%". El impacto de este lineamiento en*



**Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

la contratación del SENA para el 2023 será informado posteriormente por el(as) área(s) correspondiente(s) de la Dirección General". se expresa de manera directa que la contratación de servicios personales tendrá una disminución del 30%. Consideramos que se debe realizar una revisión y análisis de las reales necesidades de personal en cada una de las dependencias, centros y regionales del SENA y así poder garantizar la continuidad de los contratistas y de las actividades o procesos que ellos durante muchos años han venido adelantando; a fin de evitar que muchos directivos a nivel nacional utilicen la herramienta de contratación para atender las necesidades clientelistas y de pago de favores politiqueros con el presupuesto del SENA.

2. Se debe garantizar que la valoración de hojas de vida para el caso de los instructores además de cumplir el perfil establecido en la estructura curricular, se priorice experiencia y experticia frente a títulos académicos.
3. Se realice vigilancia extrema para que a nivel nacional no se reduzcan las exigencias en los perfiles sobre todo en el área administrativa a nivel de técnico o tecnólogo reduciendo las tarifas de los honorarios, con el objeto de poder contratar más personas.
4. En otros casos acostumbran a reducir el número de meses del contrato inicial o reducir el valor de los honorarios. Esto afecta en muchos casos el servicio, no garantiza la continuidad de excelentes contratistas que ante la incertidumbre se ven obligados a buscar otras alternativas de trabajo.
5. Realizar seguimiento para que se priorice la programación de personal de planta y luego si se calcule la necesidad de contratar personal de apoyo o instructores.
6. Que la Dirección de Planeación incorpore en sus proyecciones presupuestales todas las variables generales y particulares que enfrentan los Centros de Formación y las Regionales a fin de que el presupuesto asignado responda realmente a la financiación de las metas y necesidades identificadas en cada centro de formación o Regional, no se pueden seguir asignando metas sin condiciones para ser ejecutadas y mucho menos metas sólo para mostrar índices de matrícula sin importar las condiciones de ejecución y los altos niveles de deserción derivados de la errónea planeación.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

7. Es necesario aclarar los lineamientos sobre contratación, porque algunas personas interpretan a partir de lo expresado en la Circular 192, que la contratación para 2023, TODA se realizará trimestralmente para el caso de los instructores; lo ha generado desconcierto y zozobra entre los instructores contratistas, pues no se les garantiza una continuidad, al menos por todo el año; situación que desestimula, no genera arraigo y compromiso para con la entidad, además genera desgaste administrativo y una posible rotación no conveniente de instructores. Por el contrario, en un comunicado anterior solicitábamos como Organización Sindical que para el año 2023 se garantice un ajuste en las tarifas de los honorarios que supere el porcentaje de la inflación y que los contratos se realicen por los tiempos requeridos por la entidad, que la programación se realice, en la medida de las posibilidades, garantizando contratación para la vigencia completa e iniciando en el mes de enero de 2023.
8. Una vez más manifestamos que, no acompañaremos iniciativas que dejen a la absoluta discrecionalidad de los ordenadores del gasto la definición de los contratistas que se vincularán, se debe valorar especialmente la experiencia en la ejecución de formación profesional; debe hacerse una valoración de la calidad del servicio prestado por los contratistas como base de información para seleccionarlo en un nuevo contrato o no seleccionarlo, cuando se evidenciaron deficiencias en el servicio contratado y no han cumplido a cabalidad con el objeto contractual.
9. En cuanto a la contratación de administrativos, al igual que para los instructores, reclamamos la continuidad de quienes vienen prestando el servicio con excelentes resultados, cumpliendo el objeto contractual con calidad del servicio y aportando a los propósitos institucionales.

Atentamente,

ALEYDA MURILLO GRANADOS
Presidente Junta Nacional - SINDESENA

Elaborado por: Augusto García Tamayo- Fiscal
Alberto Vargas Vásquez- Tesorero
Tramitado por: Diana Milena Joven Segura, Secretaria



**Sútese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA